



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, abril 15 de 2015

**ACUERDO N° 65 - 12 - 2015**

**MAT.:** Otorgar comodato a JUNJI de terreno para construcción de Sala Cuna.

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Abril de 2015, adoptó:

Que, en conformidad a lo requerido por el Programa Meta Presidencial Construcción de Salas Cuna, se encuentra en proceso de preparación la cartera de proyectos de Construcción de Salas Cuna en nuestra Comuna de acuerdo a la disponibilidad de terrenos que así lo permita. En dicho sentido, y considerando que existe disponibilidad del terreno ubicado en calle Italia s/n, Rol 3253-97 de la Población Leonera, con una superficie aproximada de 1.786 m<sup>2</sup>, se acuerda lo siguiente:

Otorgar en comodato y por el plazo de treinta años a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el siguiente inmueble municipal:

a) Polígono de 1.786 metros cuadrados aproximadamente, Rol de Propiedad N°3253-97, ubicado en calle Italia s/n, comuna de Chiguayante.

Este terreno será destinado por la comodataria a la construcción de sala cuna y jardín infantil.

Se encomienda a la Dirección Jurídica y la Secretaría Comunal de Planificación la elaboración de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:  
**ROLANDO SAAVEDRA NEIRA**  
ALCALDE (S)

**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION**

- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv